



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERMISO LEGAL ARTICULO 66 DEL
CODIGO DEL TRABAJO POR TRES DIAS A DOÑA
TERESA VENEGAS CID**

DECRETO ALCALDICIO N°

413

CHILLAN VIEJO, 20 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Artículo 66, inciso segundo del Código del Trabajo "Establece tres días hábiles de permiso pagado en caso de muerte del Padre o Madre del trabajador."
- c).- Certificado médico de defunción y estadística de mortalidad fetal N°3380383.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, permiso de 03 días a Doña **TERESA VENEGAS CID**, Rut [REDACTED] Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la comuna de Chillán Viejo, a contar del lunes 17 de enero del 2022 hasta el miércoles 19 de enero del 2022, por fallecimiento de familiar directo en conformidad al artículo 66, inciso segundo del Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / RBF / CGP / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Jardín, Interesado